LA VICTORIA ABSOLUTA DEL CAUDILLO Y LA IMPLANTACION DE LA DOCTRINA DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S. EN EL CONTENIDO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO DE LA NUEVA ESPAÑA, SERA LA CONTINUACION ENTRE VOSOTROS ESPAÑOLES NO ENVENENADOS POR EL VIRUS MARXISTA O MASONICO, Y QUE DE BUENA FE QUIERAN UNA ESPAÑA MEJOR.

Raimundo FERNANDEZ-CUESTA.

unidad

FRENTE A LAS TRAICIONES QUE SE CIERNEN SOBRE LAS TRADICIONES HUMANAS, DAREMOS DE NUEVO EL GRITO DE "VICTORIA O MUERTE", QUE RODARA CON LOS FUERTES POR TODAS LAS TIERRAS DE ESPAÑA LA CONTINUA TIERRA SOÑOL PUEDE QUEDAR TRIUNFALA CON LAS LUCES DEL TRIUNFO Y LAS VOCES DE JUBILO Y LOS CANTOS DE VICTORIA DE NUESTROS COMBATIENTES.

Ramón SERRANO SUNER

Año III — San Sebastián, jueves 27 de octubre de 1938. - III Año Triunfal — Núm. 654

Diario de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

29

FIESTA DE NUESTROS CAIDOS

Tenemos que adoptar ante la vida entera, en cada uno de nuestros actos, una actitud humana, profunda y completa. Esa actitud es el espíritu de servicio y sacrificio, el sentido ascético y militar de la vida.

(Discurso de JOSE ANTONIO de 29-10-33)

El pacto anglo - italiano será sometido al Parlamento inglés el próximo martes

Los nombres de los dos nuevos ministros no se conocerán hasta fin de semana

Londres. — El Gobierno británico se reunió ayer, a las once de la mañana, bajo la presidencia de mister Neville Chamberlain.

Esta reunión ha tenido una gran importancia en vista de la conmoción, del humorismo de tonalidad grave sentimientos. Las Cámaras, pondrá fin a la situación de incertidumbre en que vivimos. El primer ministro ha informado al Gabinete una exposición larga y detallada en la que concisa a la política general y a la organización de la defensa.

Parece un efecto que mister Neville Chamberlain haya decidido a las Cámaras con un Gobierno abreviadamente reconstituido.

Por este motivo, ha explicado sus intenciones en todos los aspectos. Pues también a sus colegas en condiciones de excitación—de apoteosis—en sus piñas de política.

Se cree que el primer ministro será interrogado en la Cámara de los Comunes, sobre la política de la reunión de la propuesta por Chamberlain. Hablas en sus últimos discursos. Fuera, dentro de la nacional y en el dominio de los armamentos y conciliación en el terreno internacional.

Se sabe, además, que el próximo martes, en la primera sesión del Parlamento inglés, se someterá el pacto anglo-italiano, tigre del secreto anglo-italiano.

En cuanto a la discusión de los anillos extinción alemanas que la Prensa oficiosa alemana, ha pedido, la devolución, se piensa encontrar una solución en contragarantía al apaciguamiento general de Europa.

El Gobierno ha enviado además, las cuestiones de los nombres de los dos nuevos miembros del país, que tres demoliendo sus defectos en la jaula crítica de cree que la ha abandonado la idea de crear un Ministerio de municiones o de aprovisionamiento. Por otro lado, parece que hice grandes progresos en la labor de reorganización de los servicios nacional que tiene el cuarto ministerio de la Marina Mercante del país.

Los nombrados se acercarán a las 13.30, después de haber cumplido durante dos horas y media.

LOS NUEVOS MINISTROS

Londres. — Mister Chamberlain ha sometido, al rey los nombres de los dos nuevos ministros.

Se ignora cuáles son sus nombres.

En los círculos conservadores, se cree que el nuevo nombramiento "no es hecha, políticos antes del 11: de la semana.

COMENTARIOS DE PRENSA

Londres, 27. — Los comentarios que hacen hoy por la mañana los periódicos ingleses, a la reunión del Gabinete, expresan la impresión de que el Gobierno no ser modificado en un sentido más amplio.

El "Daily Telegraph" dice que en los círculos políticos se espera una revisión radical. El lo que se refiere a la organización del sistema de defensa nacional, recomienda la creación de que los ministerios de defensa sean reemplazados por un ministerio de defensa nacional, que tendría a su cargo la coordinación de todo el sistema de defensa nacional, y que tendría a su cargo la coordinación industrial.

El "News Chronicle" afirma por su parte que según círculos de buena origen, el señor Chamberlain tiene la intención de crear un nuevo organismo encargado de organizar el servicio de defensa nacional. (Pabra.)

COMENTARIOS DE PRENSA A DOS DISCURSOS

Londres, 27. — Los periódicos de esta ciudad comentan hoy los discursos que ayer pronunciaron, respectivamente, Mr. Halifax y de las declaraciones hechas en Lord George, aprobando el "Times" y el "Daily Telegraph" las manifestaciones del primero y criticando vivamente las del segundo, que parece pronunciar como resultado la afirmación actual, la incoloración a Alemania de las mismas características de la fuerza imperiales en ella.

Agrega el primero de ellos que, dice, si las naciones democráticas quieren vivir en paz, deben aprender a vivir en paz con las naciones que, como la Alemania, piensa mostrarse orgullosa de sus características que la ejercicio en beneficio del interés general.

El "Daily Telegraph" escribe por su parte, que es muy lamentable que el número dos en que lord Halifax ha puesto a los americanos el verdadero sentido de la política británica, que lord George hecho aquellas características imperialistas e inoportunas acerca de sus políticas. (Pabra.)

El coronel Lindbergh en su visita al centro de Educación y Orientación Profesional de Zeitendorf, acompañado de Ley, jefe del Frente del Trabajo alemán.

La guerra

Parte Oficial del Cuartel General del Generalísimo

En el frente de Madrid los rojos continuaron, durante la pasada noche, nuestra posición de la Cuesta de la Mata, acaba bombardeando rechazados por nuestra fortaleza, que les causaron sensible cantidad de bajas.

En la demás frentes, sin novedades dignas de mención.

Salamanca, 26 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El orden de los Estados, el general jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MARTIN MORENO.

Otro fracaso rojo en el frente madrileño

En el frente de Madrid los rojos intentaron, en las primeras horas de la noche, un ataque de gran envergadura contra nuestras posiciones.

La última recibida, por los marxistas, la tida dura, abrevioadamente. Cinco de las fuerzas rojas decidieron prescindir de ataque, nuestras tropas se prepararon para recibir diplomático al enemigo que así ocaba tratar de liquidar nuestras líneas. Efectivamente, tres de hombres huyendo, a la suerte por los disparos nuestrales, fueron malestaimente desbechas por el amotinadores nacionales.

El escaso fué prontísimo rechazado, dejando en el campo de batalla cuerpos de una sola, de los bolsiches rojo, quedó completamente en cinden, quedando abandonado, en el campo extraordinario número de cadáveres que recibieron sepultura gracias a los soldados de Franco que cumplieron la edicto con labor después de haber sido pedo a los moscovitas, a fuir a la desbandada.

Y la más triste del caso es que en (Pasa a la tercera página.)

Alemania propone a Lituania un pacto de no agresión por quince años

Roma. — El Gobierno lituano ha recibido ayer, la nota diplomática del Gobierno alemán, dando con motivo de la de no agresión.

Alemania ofrece a Lituania un pacto de no agresión, que tendría una duración de quince años. Alemania se compromete a no atacar, reconociendo a su parte de no agresión. Ll. B. B. y B. de Lituania, se asegurada secretamente, dirigiendo en el mismo tenor, sus expectativas agrícolas sobre Alemania.

Acto importante en Lisboa

Lisboa. — En el Teatro Nacional se celebró con extraordinario entusiasmo la ceremonia de propaganda que fué presidida por el ministro de Agricultura, y a la que asistieron varios miembros del Gobierno y numerosas personalidades políticas.

En sus discursos, vibrantes de fe, los oradores hicieron un llamamiento "por dar dinámico y el Estado Nuevo para pagar la deuda de gratitud que se debe contraída con los conquistadores de Portugal, y aclarar la posición de legítimo defensa de Portugal, cuya neutralidad es inmoral.

Lisboa, 27. — Lisboa, por la noche, el ministro de Agricultura, de Obras Públicas, Marqués Oswald Pirow, ministro de Defensa de Sudáfrica, y que viene a Lisboa oficialmente para tratar asuntos concernientes a los intereses de las dos países. Fué recibido con todos honores por los entidades oficiales.

Hoy dirigió a la radio de esta ciudad oficial. Sudáfricano enfervorizó la unión de los dos países, Portugal y Canadá y los soldados de Marina y Colonias.

Cárdenas mantiene el derecho de expropiación

México, 27.—El presidente Cárdenas ha decretado la petición dirigida al Ministerio de Economía por los sindicatos petrolíferos, que piden la anulación del decreto de expropiación de yacimientos de petróleo. (Pabra.)

Bélgica, contra una campaña engañosa

Bruselas, 27.—Los círculos que reparten los periódicos ingleses propaganda sólo solución del problema colonial alemán a expensas de Bélgica y Portugal, son denunciados por la Prensa belga como fomentadores de peligros.

Los periódicos ponen de manifiesto que Alemania, cuando se refiere a su reclamo solución, y "La Baisse Belge" acusaría precisamente al "Manchester Guardian", por cuenta de quien hacía esos ataques contra la cuestión colonial. (Pabra.)

Elecciones presidenciales en Chile

Es elegido D. Pedro Aguirre Cerdá

Santiago de Chile. — Los resultados oficiales para las elecciones presidenciales son los siguientes:

Señor Aguirre: 220.892 votos. Señor Ross: 213.111.

Aguirre recibiendo ciertos en bien diferido diferencia de 7.781 votos. Hay muchos.

Pedro Pedro Aguirre Cerdá es uno de los dirigentes del Partido Radical. Ha desempeñado diversos cargos en Francia.

El sábado 29 Día de los Caídos unidad

dedicará sus páginas a enaltecer la memoria, de los que dieron su vida, por

DIOS
ESPAÑA
Y LA REVOLUCION
NACIONALSINDICALISTA

Un autógrafo inédito de

José Antonio

Originales de:

Ernesto Giménez Caballero, Fermín Yzurdiaga, José María Pemán, Agustín de Foxá, Federico de Urrutia, Rafael Duyos, Jesús Vasallo.

Dibujos de:

Arcángel, M. C.

Von Ribbentrop llegará hoy a Roma

La cuestión húngara y los armamentos de Francia e Inglaterra serán tratados en las conversaciones

Estas se derivan del normal funcionamiento del eje Roma - Berlín

Munich, 27.—El ministro de Negocios Extranjeros del Reich, señor von Ribbentrop, que, como se sabe, marcha con gorrocista a Roma, llegará a esta capital hoy jueves, a las dos menos cuarto de la noche. (Pabra.)

Roma.—La visita de Herr von Ribbentrop se presenta en los medios informativos de esta urbe como el que encuentra perfectamente en el funcionamiento del eje Roma-Berlín.

Además de que los contactos entre las Cancillerías alemana y italiana son frecuentes, se admite que el Ritrop y Ciano, en los últimos meses, se han puesto de los dos países tengan, también, la ocasión de proceder al cambio de ideas sobre la situación general. Esto es el caso actualmente y se estima que la controversia que ha surgido entre Alemania y Herr entre Checoslovaquia y Hungría puede ser estudiada con utilidad en una conversación de Roma.

En el curso de la estancia de Herr von Ribbentrop en Roma se tratarán, también, los problemas de los armamentos de Francia e Inglaterra. Se tratará, también, de la cuestión de Roma y Londres, que, como se sabe, marcha con gorrocista a Roma, llegará a esta capital hoy jueves, a las dos menos cuarto de la noche. (Pabra.)

Roma.—La visita de Herr von Ribbentrop se presenta en los medios informativos de esta urbe como el que encuentra perfectamente en el funcionamiento del eje Roma-Berlín.

Además de que los contactos entre las Cancillerías alemana y italiana son frecuentes, se admite que el Ritrop y Ciano, en los últimos meses, se han puesto de los dos países tengan, también, la ocasión de proceder al cambio de ideas sobre la situación general.

Esto es el caso actualmente y se estima que la controversia que ha surgido entre Alemania y Herr entre Checoslovaquia y Hungría puede ser estudiada con utilidad en una conversación de Roma.

En el curso de la estancia de Herr von Ribbentrop en Roma se tratarán, también, los problemas de los armamentos de Francia e Inglaterra. Se tratará, también, de la cuestión de Roma y Londres, llamas bien el quinto de nuevas opiniones diplomáticas que

ra armamentos por los Gobiernos de Londres y París. Se puede suponer, también, que la primera, el representante del Führer en Roma permitirá fijar si ejo Roma-Berlín.

"Los rumores de "Polonia", cuando de hacer expansión de Alemania, Polonia, Hungría y Rusia, se ha dado a los círculos acaso de carácter tan de la opinión, hace poco que los Gobiernos puedan emitir de un grave peligro a la situación que había en otro término próximo el desarrollo con el jefe del Gobierno, pueda hacer valer las ideas de la información del Gobierno.

Tales conversaciones no deben olvidarse. Roma y Berlín no deben tener en cuenta.

¿LA DEVOLUCION DE LAS COLONIAS ALEMANAS SERA ESTUDIADA EN ROMA?

Roma.—De dos aquí que el cambio de la devolución de Alemania será estudiada en el curso de la visita de Herr von Ribbentrop.

Se cree que el Führer, que ya ha expresado con Roma sobre el problema colonial, el cual es más inmediato que lo que se cree en Polia y Londres.

EL BOMBARDEO EN JERUSALEN. — Situados sobre los muros del hospital donde los soldados ingleses hacen frente a los rebeldes atrincherados cerca de la puerta de Damasco.

ITALIA, COLONIZADORA

El Duce despedirá a 1.800 colonos italianos que marchan a Libia

Roma. — Mussolini, a bordo de un navío de guerra, pasará revista, en la rada de Gaeta, a los barcos que transportarán los 1.800 familias italianas a Libia, que se establecerán en las nuevas tierras de la primera colonia italiana.

El Duce, después de la revista, subirá a uno de los vapores, donde dirigirá la palabra a los colonos.

Esta 1.800 colonos encontrarán en la región de Bengasi y Derbel, posición moderna, y granjas, y ganado, y material necesario.

Se llegada de unos 1.800 colonos después a Libia, la cifra de la población.

UNA CIRCULAR

Los maestros nacionales enviarán al Ministerio los libros de visitas de inspección

Vitoria. — El jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, don Bernardo de Tiscar, ha firmado hoy la siguiente circular circulada por los inspectores nacionales, remitan a este Ministerio los libros de visita de los maestros de las Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, los libros de visita de inspección de su distrito.

"La necesidad de acumular los libros de visita, de incorporarlos a expedientes a las características del nuevo Ministerio, obliga a la Inspección de un nuevo libro que permita reflejar el aspecto de la vida escolar, la eficacia de las nuevas instituciones creadas, el impulso religioso y patriótico del Movimiento nacional, así como aquellas otras que ha traído a España la guerra mundial, que hoy los hombres dispuestos, responsables de la educación nacional, deben conocer. Este último propósito los inspectores de Primera Enseñanza, a través de los libros que se utilizarán para encuadrarse de las visitas de inspección e informar del Estado en que se encontraba la enseñanza en la demarcación de su cargo. Por lo expuesto, dispone:

Que los maestros y maestras nacionales remitan a la sección correspondiente de la respectiva provincia los libros de inspecciones de cada escuela. En el caso de que exista libro de visita en la escuela nueva informa copia del que se propusiera del mismo, en el término de 15 días, a contar desde hoy, se remitirá el del mes. Madrid.

2. El cuerpo de la sección administrativa correspondiente, se hará decreto de dada Ministerio, el plazo para la entrega del escalafón. El plazo para la remisión de los referentes libros a las secciones administrativas será de quince días contados a partir de la fecha de esta circular en el "Boletín Oficial del Estado".

3. Las secciones administrativas, en unión a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, de las ya recibidas, ordenarán adecuadamente acaso las características, acompañadas de una relación en que indique el número de escuelas que tiene cada provincia, y en otra, ordenadamente también, las características de cada una de las escuelas. Burgos, 28 de octubre." (Legos.)

—Burgos.—Por la Roma en el Ministerio de Educación, don comunicó que en el día de ayer no marcaron ejemplares que se hallan en aquella ciudad, y que también a Madrid, publicaban el periódico. "Hoy día que se publicaron llevan una cifra de ejemplares, que la Real del Pueblo, y la Iniciativa, y el Ministerio del Interior, del Ministerio del Ejército, y el Ministerio de Educación.

Vitoriano también el Instituto Pedagógico, como se ha Muerto, Holdrico de Ciudad Real, Ciudad Real, Ciudad Real, Madrid y ecaldeo a los vecinos

---

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

De interés para propietarios e inquilinos de Cádiz

Con objeto de evitar las infracciones de las disposiciones dictadas por este Gobierno Civil referentes a la sustracción de viviendas y pisos a disposición inmediata que se necesitan, se advierte a los propietarios de viviendas que se hallan en las obligaciones que seguidamente se indican:

1º Declarar los pisos y viviendas, bien arrendables o sin alquilar, en el momento en que se encuentren libres, como también en esta disposición los pisos y viviendas que se hallan ocupados por personas que no tengan derecho a ocupar dichas viviendas.

2º Dar cuenta y pira que no pueden ampar ignorancia, se advierte que los propietarios de viviendas que se hallan en la situación anterior, deben de cumplir con el precepto de este Gobierno Civil y los ocupantes de viviendas que se esta pedir, mediante instancia y con expresión de los motivos en que pueda invocar, el cual y, en, vez de ocupar dicha vivienda, se justifique la necesidad de residir en esta ciudad"

3º De no cumplir el anterior de ningún modo, los pisos que se ocupen de que se ha de ser ocupados motivo, también, de que se adopte de este Gobierno Civil la solicitud de ocupación de vivienda pedida, mediante instancia y con expresión de los motivos en que pueda invocar, el cual y, en, vez de ocupar dicha vivienda, se justifique la necesidad de residir en esta ciudad"

4º De no cumplir el anterior de ningún modo, los pisos que se ocupen de que se ha de ser ocupados motivo, también, de que se adopte de este Gobierno Civil la solicitud de ocupación de vivienda pedida, mediante instancia y con expresión de los motivos en que pueda invocar, el cual y, en, vez de ocupar dicha vivienda, se justifique la necesidad de residir en esta ciudad"

Por último y para que no pueden ampar ignorancia, se advierte que los propietarios de viviendas que se hallan en la situación anterior, deben de cumplir con el precepto de este Gobierno Civil y los ocupantes de viviendas que se esta pedir, mediante instancia y con expresión de los motivos en que pueda invocar, el cual y, en, vez de ocupar dicha vivienda, se justifique la necesidad de residir en esta ciudad"

Cádiz, 28 de octubre de 1939.

Checoeslovaquia, contraria al plebiscito, y propone la mediación sin retirar las tropas de las actuales fronteras

Los cárpato - ukranianos no admitirán ningún alguno de su territorio

Varsovia, 27. — El periódico "Illustrowany Kuryjer Codzienny" publica hoy unas declaraciones del ministro plenipotenciario, señor Tiaun, en las cuales, entre otras cosas, como Petrograd, Kuchnaj y Neutra dicen que "Checoeslovaquia, Hungría y Polonia", cuya paz se encuentra decidida a fijar la nueva frontera hungarocéchoslovaca de acuerdo con sus condiciones etnográficas. Hasta que se llegue a un acuerdo, las tropas checoslovacas permanecerán sus posiciones en las actuales fronteras.

Añade luego el señor Tiaun a un periodista de la agencia de Prensa Polaca Alemán, señor Von Tiebergrag, haciendo resaltar que si Hungría no aceptara la propuesta de Checoslovaquia, el Gobierno de este país, una vez realizado el plebiscito, se vería obligado a ser neutralizada a las potencias firmantes del tratado de Munich la neutralización definitiva de la citada.

Las declaraciones del ministro dicen que no se ve ahora en el país una inclinación de un plebiscito, pero que el Gobierno checoslovaco no se opondría a aceptar el principio de un plebiscito en la Rutenia Checoslovaca.

PROXIMO ARREGLO DEFINITIVO DE LA CUESTIONES ENTRE POLONIA Y CHECOSLOVAQUIA

Varsovia, 27. — La agencia "Prensa Polaca" confirma hoy que las pacíos entre Polonia y Checoslovaquia se llevan a cabo los conflictos fronterizos, que se han producido en la delimitación, pero que el Gobierno checoslovaco no se opondría a aceptar el principio de un plebiscito en la Rutenia Checoslovaca.

PROXIMO ARREGLO DEFINITIVO DE LA CUESTIONES ENTRE POLONIA Y CHECOSLOVAQUIA

Varsovia, 27. — Los periódicos comentan la conclusión de Praga a la Polonia, en la cual se dice que las informaciones publicadas se deben que un error, pues en ningún caso se ordenó a la citada inmediata a Rumania, que se ha de ser ocupada por los ucranianos.

La "Gazeta Polska" estima que la conclusión de Praga es satisfactoria y la sensión actual menos se pisaga lado alemán en el sur. (Fabra.)

DISCURSO DEL NUEVO PRESIDENTE CARPATO-UCRANIANO

Viena, 27. — El nuevo presidente de Ucrania, Ivan Rozochynsky, pronunció en Volochiln, La notificado sendos mensajes a los Gobiernos de Hungría y de las fronteras etnográfica, expuesto que "Rutenia es un Estado autónomo por el Consejo nacional de Ucrania en Carpato-Ucrania, Rutenia, Ucrania, Rusia, Ucrania, Rusia, Ucrania, Rus

DESDE EL CINCA AL SECTOR TREMP

"No tiréis, que se trata la guerra", gritan los rojos

Los marxistas, convencidos de que llevan las de perder

(Del corresponsal de la Agencia LOGOS en los frentes de Cataluña, Camilo Marín.)

FRENTE DE CATALUÑA.—He recorrido hoy todo el frente de Cataluña desde la ribera del Cinca hasta el mar. Me he detenido en el sector del Tremp.

Una ocasión sensacional ofrecía toda la línea nacional y los soldados españoles se quitaban de la guerra, sintiéndonos los hombres de España. Pero el grave y no estaba acuerdo por la diferencia de las ametralladoras, el fusilamiento de los heridos y la bomba de el ejército, que con ellos de «Viva» con todo los sacrificios y riesgos que lleva aparejados la vida de las trincheras. Y los soldados de los dos bandos, los soldados que los pelearon.

Allí frente de la colonia de Gurrell de Balaguer estaban y estaban mientras nosotros, los rojos, nos preparamos para la ofensiva. Nos dicen que tienen fresca, bien alimentada y abundante. Tienen los días, cuando las regreso de la noche son empujados por la luz del amanecer, y dentro también de los corazones.

—No tiréis, que se trata la guerra —gritan a veces los rojos desde sus trincheras. Y en nosotros se nota toda nuestra extraguardia, ser que no de adelante y procurar hostigarnos lo menos posible. Aquí «no se hace guerra».

Pero «no se hace guerra» por otra parte que nosotros, que no tiramos de ametralladoras, no tiramos de fusiles, no tiramos de bombas, no tiramos de cañones, no tiramos de morteros,

Cartel de la Falange

sindicato

Delegación Provincial de Trabajo de Guipúzcoa
Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa

FESTIVIDAD DEL 29 DE OC. TUBRE

Con posterioridad a la nota publicada en la Prensa local con fecha 14 del corriente, se hace saber que esta Delegación Provincial de Trabajo ha telegrafiado al Ministerio actor jefe del Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo del Ministerio de Organización y Acción Sindical por el que notifica a su telegrama anterior referente a la festividad de los Caídos, que en Guipúzcoa se conmemorará dicha fiesta el próximo día 4 de octubre y mañana día 29 del actual, ofrecía en lugar del día 28 que se había publicado. Que dicho día será considerado feriado y abonó de trabajo, debiendo cerrar los establecimientos a partir de las mismas horas que los días 1 de Mayo y 18 de Julio de 1936 y Fiesta Nacional, quedando salvaguardadas las horarias de trabajo. Cuando las horas de paro por la esta citada no pueda ser dos, no podrán ser descontadas de los salarios al recuperarlas.

El por el contrario ha tenido permiso para no asistir a a las correspondientes guardias, no podrán ser descontadas de los salarios al recuperarlas.

En ningún caso cerrarán ni darán el trabajo, el día citado, particularmente las industrias o trabajos que determina como excepciones el artículo Tercero del Reglamento de 1931 y artículo 1.º de la Ley de Jornada de 1934 y la ley de Descanso Dominical de 8 de junio de 1925.

Lo que se hace público para su exacto cumplimiento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacionalsindicalista.

Por Dios, por España y su Revolución Nacionalsindicalista.

San Sebastián, 27 de octubre de 1936 — III Año Triunfal.

El delegado provincial de Trabajo, *Ignacio Martínez*.

El delegado Sindical Provincial, *RAMON TORNER CERVERA*.

Una entidad genuinamente argentina en la España Nacional

Bajo la denominación de Unión de Argentinos Españoles, se ha constituido entonces, en esta capital, una entidad, que recogiendo los anhelos de la numerosa Colonia Argentina se propone abarcar, con un carácter nacional y eminentemente patriótico, actividades inherentes a su constitución.

Los fines que se establecen en el estatuto de reciente publicado, de nuestro, de nuestro ejemplar, de España, en adelante y firma para, pedir a los altos Poderes de nuestra Nación el inmediato reconocimiento del Gobierno de la Nacional Española, presidido por el Generalísimo Franco.

Entre otros fines de la asociación, la Unión de Argentinos Españoles se propone quienes interior, como su segundo propósito, y que nos parece, de Reina ahora en adelante de la Colonia Argentina, no planear en una entidad: la Unión de los argentinos en colectividad argentina, que es la Unión de los Argentinos, el término—convencionado en el ambiente; la convención firmiana, de que Unión de Argentinos Españoles se Española, será el portavoz de los verdaderos sentimientos de la Argentina hacia la Madre Patria; el hacer esto propósito de la reconfirmación empírica y verdadera, de amistad, de amistad, de, hará sentir, el Ser y el Deseo de la Madre Patria.

Dentro de la armonía, y con ocasión de la conmemoración de la Hispanidad, nuestra sociedad, que, sólo reunidas en el ejemplar de su inscripción, y futuras actividades y esta especificación, es la siguiente:

Primero: Servicio de información personal y de estadística.

Segundo: Servicio Social y de ayuda mutua.

Tercero: Cultura y Ciencia.

Cuarto: Recreativo y desarrollo económico, social, político e industrial de la República Argentina, concretamente en su que ahora a más 20 hombres con Escuela en la Avenida Gomez Ortiz.

Quinto: Turismo.

Pedro Sacristán, secretario y deportivo.

Unión de Argentinos Residentes en Bilbao, Unión del mundo de la Prensa, y todo, la experiencia de ambos aparatos, que, en el mundo de la Prensa, a los en ambiente, en la República, Argentina de nacionalidad española, a cosas buenas actualmente en nuestro país o que simultanean con los fines, de la entidad, y que ambos, se complementarán en las oficinas provinciales, inicialmente en la calle Miguel, 7, San Sebastián.

ALMORRANAS
POMADA ESPECIAL
CENARRO
TUBO CON CANULA 4.50 PTAS. EN FARMACIAS

SINDICATO VERTICAL PROVINCIAL DEL VESTIDO

Dirección Sindicatos Nacionales

Se hace público que, a partir de esta fecha y con arreglo a la ley de la Confederación de Alsacia, el número de los trajes quedará tasado, para ellos y caballero, en la forma siguiente:

Sastrería de primera categoría:

Precio de la tela. Confección, 60 pesetas; forrería y otros, 70; pasta grande, 80; pantalón, 20 pesetas.

Sastrería segunda categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de tercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de cuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de quinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de sexta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de séptima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de octava categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de novena categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de décima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de undécima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de duodécima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de decimotercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de decimocuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de decimoquinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de decimosexta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de decimoséptima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de decimoctava categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de decimonovena categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de vigésima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de vigésimo primera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de vigésimo segunda categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de vigésimo tercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de vigésimo cuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de vigésimo quinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de vigésimo sexta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de vigésimo séptima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de vigésimo octava categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de vigésimo novena categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de trigésima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de trigésima primera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de trigésima segunda categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de trigésima tercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de trigésima cuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de trigésima quinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de trigésima sexta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de trigésima séptima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de trigésima octava categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de trigésima novena categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de cuadragésima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de cuadragésima primera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de cuadragésima segunda categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de cuadragésima tercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de cuadragésima cuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de cuadragésima quinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de cuadragésima sexta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de cuadragésima séptima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de cuadragésima octava categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de cuadragésima novena categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de quincuagésima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de quincuagésima primera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de quincuagésima segunda categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de quincuagésima tercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de quincuagésima cuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de quincuagésima quinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de quincuagésima sexta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de quincuagésima séptima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de quincuagésima octava categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de quincuagésima novena categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de sexagésima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de sexagésima primera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de sexagésima segunda categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de sexagésima tercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de sexagésima cuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de sexagésima quinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de sexagésima sexta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de sexagésima séptima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de sexagésima octava categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de sexagésima novena categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de septuagésima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de septuagésima primera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de septuagésima segunda categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de septuagésima tercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de septuagésima cuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de septuagésima quinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de septuagésima sexta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de septuagésima séptima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de septuagésima octava categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de septuagésima novena categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de octogésima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de octogésima primera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de octogésima segunda categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de octogésima tercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de octogésima cuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de octogésima quinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de octogésima sexta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de octogésima séptima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de octogésima octava categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de octogésima novena categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de nonagésima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de nonagésima primera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de nonagésima segunda categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de nonagésima tercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de nonagésima cuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de nonagésima quinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de nonagésima sexta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de nonagésima séptima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de nonagésima octava categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de nonagésima novena categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima primera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima segunda categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima tercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima quinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima sexta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima séptima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima octava categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima novena categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima décima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima décima primera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima décima segunda categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima décima tercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima décima cuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima décima quinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima décima sexta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima décima séptima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima décima octava categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima décima novena categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima vigésima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima vigésima primera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima vigésima segunda categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima vigésima tercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima vigésima cuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima vigésima quinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima vigésima sexta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima vigésima séptima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima vigésima octava categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima vigésima novena categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima trigésima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima trigésima primera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima trigésima segunda categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima trigésima tercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima trigésima cuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima trigésima quinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima trigésima sexta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima trigésima séptima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima trigésima octava categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima trigésima novena categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cuadragésima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cuadragésima primera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cuadragésima segunda categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cuadragésima tercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cuadragésima cuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cuadragésima quinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cuadragésima sexta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cuadragésima séptima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cuadragésima octava categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cuadragésima novena categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cincuentésima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cincuentésima primera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cincuentésima segunda categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cincuentésima tercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cincuentésima cuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cincuentésima quinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cincuentésima sexta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cincuentésima séptima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cincuentésima octava categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima cincuentésima novena categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima sexagésima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima sexagésima primera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima sexagésima segunda categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima sexagésima tercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima sexagésima cuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima sexagésima quinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima sexagésima sexta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima sexagésima séptima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima sexagésima octava categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima sexagésima novena categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima septuagésima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima septuagésima primera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima septuagésima segunda categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima septuagésima tercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima septuagésima cuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima septuagésima quinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima septuagésima sexta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima septuagésima séptima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima septuagésima octava categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima septuagésima novena categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima octogésima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima octogésima primera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima octogésima segunda categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima octogésima tercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima octogésima cuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima octogésima quinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima octogésima sexta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima octogésima séptima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima octogésima octava categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima octogésima novena categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima nonagésima categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima nonagésima primera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima nonagésima segunda categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima nonagésima tercera categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima nonagésima cuarta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima nonagésima quinta categoría:

Precio de la tela. Confección, 40 pesetas; forrería y cuero 50; pasta grande, 60; pantalón, 18 por ciento.

Los trajes de centésima nonagésima sexta categoría:

DEPORTES

Hoy a la noche, en el Gros, dos renombrados estilistas frente a frente: Egurza y Onaindía

Respaldados, respectivamente, por Corta-blitarte y Artazo; es decir, un partido de bandera.- La jornada de ayer en ambos frontones de la capital. Programas.- Pasas y faltas.

ESTA NOCHE EN EL GROS

Una de las mejores nochebuenas que nos ofrecen mientras se la celebre en la actualidad, es, a otros años noche la Nochebuena del Nuevo Frontón Gros Sociedad-Estadium entre Onaindía-Artazo.

Dos delanteros de técnica secca en el remate, de gran elasticidad en el juego y amplio de quitaide disponibilidad para el mismo, pues de antiguo son conocidos por ser los dos delanteros dotados exitoso como sistema y fundamento en el juego la cortada, en los dos directores, buscando siempre el punto de ataque a la delantera, a la derecha y en el centro, siempre acertadamente, con el consiguiente peligro de todo delantero que pretende refrenarle entrega y abnegación la pelota como es muy propio nuestro, se ha concertado un cartelón Alberto Egaña, sin abandonar dando al alcance y rellena con fichas estilo en todas sus intervenciones, que nos ofrecen seguramente, un partido de bandera, de gran interés, de una principal de su saque para lograr en alternancia de inspiración exacta y elevadas todas las jugadas, hajá que ambos son jugadores de gran dominancia y atinia el Jugo y estudiado en el remate, que es su especialidad elegida.

Respaldando a tan grandes pelotaris tendrán en el de Blanca a Corta-blitarte, al mejor saque que pueda ofrecer en la actualidad, y a Artazo, el número más científico y más ducho le en el remate, que es su especialidad.

Un partido que ha despertado entusiasmo, de lo respectivo que tabe conocer y en espera de la calidad, con tan grandes estilistas del juego a manos de aficionados, que seguramente van a ver en el Nuevo Frontón Gros.

El encuentro de ayer, ante gran afluencia por Blanca y su compañero, Ibarlucea, que ante Gorostiza y Echeverría, por los de Jofa y Gurumendi, Méndez Ibero domaba en todo momento y gardaba en 11 pos. 45.

o o o

El segundo partido también se desenlaza con la facilidad esperada, aunque antedicho, con la gran diferencia de que Egurza y Onaindía, que ante Gorostiza y Echeverría, por los de Jofa y Gurumendi, Méndez Ibero domaba en todo momento y gardaba en 11 pos. 45.

o o o

El segundo partido también se desenlaza con la facilidad esperada, aunque antedicho, con la gran diferencia de que Egurza y Onaindía, que ante Gorostiza y Echeverría, por los de Jofa y Gurumendi, Méndez Ibero domaba en todo momento y gardaba en 11 pos. 45.

AYER EN EL GROS

A primera hora de la tarde y en una interesante partida de pelota, Gorostiza y Aranda, brillaron con mucho tacto ante Barrutia y Pil. Tanto Gorostiza como el mismo, se mostraron activos en el saque entonces de Blancaza 11 y 20, mientras que los agotos de 11 y 20 ante anterior y veniendo por doce tantos, que ante Barrutia y Pil, que les tanto y que ante Gorostiza y Pella, hubo todos ellos muchos aficionados a atmosfera que ante anterior y veniendo por tant

Por la Patria, el Pan y la Justicia

CHOPIN EN UNINSKY

El que hubiese espíritus, voluntariamente apasionados de lo espiritual—escribe por primera vez Chopin, por falta de criterio— pueden vibrar al unísono, la música les difícilmente puede estorbar: ejercitarse en la música, es ejercitarse en la virtud, en la valentía, porque tener una opinión distinta a las demás, y seguir que quienes piensan como uno, es cosa cosa sin la espiritualidad, es simplemente ser un hombre, y no es esencial real que lo recoge, labor es de poca delicadeza humana.

Chopin, aquel músico cit es que tanto se parecía a Beethoven, que tal vez, en la misma, Beethoven llegara a influirnos, para beber con el la energía patriótica, y la indomable constancia de su esperanza entusiasta, recogiendo en ellas, como en ellas, recogiendo ellas del color; inocencia o amor, cuando, en cuanto, en cuanto, sentimiento, fuerza, de ternura, y de ternura, ultimadamente, la gracia, y el amor, por nada es imaginable sin amargo a través de un tiempo que se hizo pedestal, en una alcoba, de ese corazón tantísimo capaz de creación, como sólido de la vida en el Universo y estimado en el cielo.

Y, en nuestro rentándose de Chopin y el otro, en nuestro, en la Inmortalidad de ambos de acordelos—aun en su gesto, Beethoven, en la Inmortalidad, con vareta de super-cualzado, quiet la proclamaba, y Chopin, con el ángel que gozó y murió en el mismo—altiva, Beethoven, en la Inmortalidad, Chopin, en las Inmortalidades, en las Inmortalidades, en las Inmortalidades